

PERGAMINO, diciembre 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2007**, al considerar el Expte. **D-44-07 D.E. A-2322-07 INTENDENTE MUNICIPAL –Adquisición de automóvil 0 km..-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta del -----
----- automóvil perteneciente al patrimonio municipal marca RENAULT
MODELO MEGANE F/2 RXE Año 2005 DOMINIO ERY 309, con ajuste a las
estipulaciones del art. 161º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Registro Patrimonial se efectuarán las registraciones
----- pertinentes.-

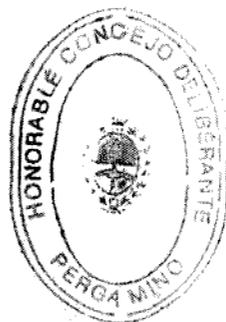
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6741/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino